



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000038-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a si tiene previsto mantener las condiciones existentes actualmente para la trashumancia y sobre si atenderá las alegaciones presentadas en relación con su definición.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000038, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a si tiene previsto mantener las condiciones existentes actualmente para la trashumancia y sobre si atenderá las alegaciones presentadas en relación con su definición.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Tal como conocíamos a principios de julio de 2015, la Dirección General de Producción Agropecuaria, dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha propuesto a las organizaciones profesionales una nueva definición para la trashumancia "cuando se realiza el desplazamiento de animales para el aprovechamiento de pastos de forma estacional, en al menos un movimiento de ida y otro de retorno a la explotación de origen, entre distintas comunidades autónomas, y si es dentro de la misma autonomía, entre comarcas que disten entre sí más de 200 kilómetros".



La propuesta supone un nuevo golpe para el sector ganadero, agudizando aún más la crítica situación que está atravesando al poder también las ayudas que actualmente reciben los ganaderos por esta actividad de pastoreo, al venirse actualmente tomado como referencia las explotaciones que realizan movimiento de animales en un radio de más de 50 kilómetros.

Ante esta situación, y después de que algunas organizaciones profesionales agrarias hayan manifestado públicamente su oposición a la modificación que abandera la Dirección General de Producción Agropecuaria:

1.º- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León mantener las condiciones existentes actualmente?

2.º- ¿Se atenderán desde la Junta de Castilla y León las alegaciones presentadas en relación a la definición de trashumancia?

Valladolid, 14 de julio de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio